

EDICTO N° 1 0 6

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de concesión No IHH-14171, se profirió Resolución 2339 del 6 de junio de 2014, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de cesión, presentado por la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON, en su condición de apoderada de las Sociedades ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A, con Nit 830127076-7 y EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. con Nit 900193749-1, por lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia al poder general presentado por la Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO.

ARTICULO TERCERO: Reconocer personería jurídica a la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON, para actuar en nombre y representación de las Sociedades ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A y EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S, según poderes obrantes en el expediente.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente del presente acto administrativo al representante legal de la Sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A, y al representante legal de la Sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S en su condición de tercero interesado, y a la abogada LUISA FERNANDA ARAMBURO o en su defecto efectúese mediante edicto.

ARTICULO QUINTO: En firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

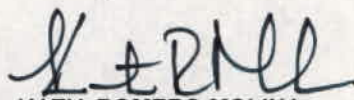
ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día quince (15) de agosto de 2.014 a las ocho (8) am. y se desfija el veintidós (22) de agosto de 2.014 a las cinco (5) p.m., con la advertencia que contra la providencia anteriormente transcrita procede recurso de reposición.

Original firmado



KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA